



Resolución Directoral N° 180 -2018-OGRH-SG/MC

Lima, 08 JUN. 2018

Vistos, el Informe N° 900016-2018/MSPAC/DGM/VMPCIC/MC de fecha 06 de junio de 2018, y el Proveído N° 900535-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 06 de junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 900016-2018/MSPAC/DGM/VMPCIC/MC de fecha 06 de junio de 2018, la señora Denise Pozzi-Escot, Directora del Museo de Sitio Pachacamac comunica a la Dirección General de Museos y al Coordinador General del Proyecto Qhapaq Ñan Secretaría Técnica de la Comisión Nacional, que hará uso de descanso físico del 11 al 17 de junio del presente, para lo cual encarga la atención y firma de documentos del Museo a la Arquitecta Carmen Rosa Uceda Brignoles;

Que, con el Proveído N° 900535-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 06 de junio de 2018, la Dirección General de Museos remite la solicitud de la Directora del Museo de Sitio Pachacamac y brinda conformidad a la solicitud;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC de fecha 28 de diciembre de 2017, se advierte que la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial II, el cual es un cargo previsto, que no es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-2;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, con Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:



"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...);

Que, la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac conforme a la Resolución Directoral Nacional N° 352/INC de fecha 11 de marzo de 2008, cuenta con días de periodo vacacional pendiente, por lo cual corresponde que haga uso de su descanso vacacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, asimismo, debe adoptarse las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac en tanto dure la ausencia del titular del cargo, por lo cual correspondería designar temporalmente a la señora Carmen Rosa Uceda Brignole, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac a partir del día 11 al 17 de junio del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente las funciones como Director de Programa Sectorial II de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac, a la señora Carmen Rosa Uceda Brignole, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0262-2014-MC desde el 11 al 17 de junio del año en curso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente a la Dirección General de Museos; a la Coordinación General del Proyecto Qhapaq Ñan- Secretaría Técnica de la Comisión Nacional; a la Zona Arqueológica y Museo de Sitio de Pachacamac; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño y a la señora Carmen Rosa Uceda Brignole; así como anexar copia de la misma en el legajo personal.

Regístrese y comuníquese
Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos

.....
Karin Cáceres Durango
Directora General